

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 N.º 628 C.F. C-995490
2 **HIPOTECA**
3 **INVERSIONES MIGUELA SpA**
4 = A =
5 **BANCO DE CHILE**
6 **DEPARTAMENTO N.º 403, PISO 4, BODEGA N.º 48**
7 **PISO SUBTERRÁNEO, EDIFICIO II, CONDOMINIO**
8 **VISTA ETAPA II, Y EL DERECHO USO Y GOCE**
9 **EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N.º E 41**
10 **CONDOMINIO VISTA, ETAPA I, AVENIDA**
11 **GABRIELA MISTRAL N.º 3.251**
12 **REPERTORIO: FS. 19 N.º 3074.-**
13 %%%%%%%%%%%%%%
4 La Serena, trece de marzo de dos mil veintitrés.- Por
5 escritura pública de fecha doce de enero de dos mil veintitrés
6 Rep. N.º 58-2023, otorgada en la Notaría de esta comuna
7 servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, la sociedad
8 **INVERSIONES MIGUELA SpA**, R.U.T. N.º 76.786.279-2,
9 representada por don Sebastián Ignacio Ortiz Lancellotti,
0 casado bajo el régimen de separación total de bienes,
1 empresario, C.I. N.º 17.011.844-8, y por doña Rocío Del Pilar
2 Cabo Jaroba, casado bajo el régimen de separación total de
3 bienes, empresaria, C.I. N.º 17.958.477-8, todos domiciliados
4 en San José María Escrivar número trece mil ciento cinco,
5 oficina seiscientos trece, Lo Barnechea, constituyó primera
6 hipoteca con cláusula de garantía general a favor del **BANCO**
7 **DE CHILE**, R.U.T. N.º 97.004.000-5, para quien aceptaron
8 sus representantes don Henry Williams Torres Sandoval,
9 contador auditor, casado, C.N.I. N.º 12.806.619-5, y don Diego
José Gómez Lagos, soltero, ingeniero comercial, C.I.



1 N°11.687.681-7, todos con domicilio en Balmaceda
2 cuatrocientos ochenta y uno, La Serena, sobre el
3 DEPARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES,
4 del piso cuatro, la BODEGA NÚMERO CUARENTA Y
5 OCHO del piso subterráneo, ambos del EDIFICIO II, del
6 Condominio denominado CONDOMINIO VISTA ETAPA II,
7 y el DERECHO USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL
8 ESTACIONAMIENTO NÚMERO E CUARENTA Y UNO,
9 de Condominio denominado CONDOMINIO VISTA, ETAPA
10 I, ubicado en AVENIDA GABRIELA MISTRAL NÚMERO
11 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, comuna de
12 La Serena.- Se comprendieron en la hipoteca los derechos en
13 los bienes comunes que le corresponden a los inmuebles
14 vendidos, en unión con los demás adquirentes en la proporción
15 establecida, en la Ley número diecinueve mil quinientos treinta
16 y siete y en el Reglamento de Copropiedad, el cual se encuentra
17 inscrito a fojas mil ochocientos noventa y cuatro número mil
18 ochenta en el Registro de Hipotecas del año dos mil veinte.- El
19 condominio se encuentra construido en el LOTE UNO GUIÓN
20 A, resultante de la subdivisión del Lote A, que resultó de la
21 fusión de la Reserva número Dos, Sector San Joaquín, y Sitio
22 número Diecinueve Reserva de la Manzana Tres del Loteo
23 Nuestra Señora del Carmen, Segunda Etapa de la comuna de
24 La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el número
25 quinientos cincuenta y nueve al final del Registro de Propiedad
26 del año dos mil diecisiete.- Conforme a dicho plano el Lote
27 Uno guión a corresponde al polígono uno guión dos guión tres
28 guión cuatro guión cinco guión seis guión C guión D guión E
29 guión F guión ocho guión J guión uno, que encierra una
30 superficie aproximada de veintiséis mil cuatrocientos setenta y

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 ocho coma ochenta y dos metros cuadrados y que tiene los
2 siguientes deslindes especiales: al NORESTE: en tramo J guión
3 uno, de ciento treinta y cinco coma cuarenta metros con Lote
4 Uno, Loteo Codelco II, varios inmuebles, pasaje Pintor Pedro
5 León Carmona; al SUROESTE: en tramos dos guión tres, de
6 sesenta y siete coma setenta y nueve metros y cuatro guión
7 cinco, de tres coma sesenta metros, ambos con Lote Uno guión
8 B del plano de subdivisión, en tramos C guión seis, de sesenta
9 y cinco coma setenta y seis metros, C guión D, de once metros
10 y ocho guión F, de siete coma treinta y seis metros, todos con
11 Avenida Cuatro Esquinas; al SURESTE: en tramo uno guión
12 dos, de ochenta y siete coma ochenta y ocho metros, con área
13 cedida como bien nacional de uso público, calle existente
14 Avenida Gabriela Mistral, en tramos tres guión cuatro, de
15 setenta y seis coma setenta y dos metros y cinco guión seis, de
16 ciento diecisiete coma sesenta y seis metros, ambos con Lote
17 Uno guión B del plano de subdivisión; y al NOROESTE: en
18 tramo J guión ocho, de ciento setenta y tres coma setenta y
19 nueve metros, con área cedida como bien nacional de uso
20 público, para la prolongación de la Avenida Bartolomé
21 Blanche, en tramos de E guión F, de cuarenta y ocho coma
22 sesenta y ocho metros y D guión E de catorce metros, ambos
23 con Avenida Cuatro Esquinas.- Los planos de copropiedad se
24 encuentran agregados bajo los números setenta, setenta y uno,
25 setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco,
26 setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, y certificado
27 rectificadorio agregado bajo el número ochenta y dos, todos al
28 final del Registro de Propiedad del año dos mil veinte, Ley
29 diecinueve mil quinientos treinta y siete.- La recepción de
30 obras de urbanización y autorización para enajenar, se acreditó



1 en la escritura citada al comienzo.- El título de dominio consta
2 de la inscripción de fojas dos mil trescientos cincuenta (2.350)
3 número mil quinientos setenta y cuatro (1.574) del Registro de
4 Propiedad del año dos mil veintitrés (2.023).- La hipoteca tiene
5 como fin garantizar al BANCO DE CHILE el cumplimiento
6 exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para la
7 sociedad INVERSIONES MIGUELA SpA emanaron en virtud
8 del mutuo hipotecario que se le otorgó en la escritura citada al
9 comienzo, ascendente a la cantidad de cinco mil ochenta
10 (5.080) Unidades de Fomento, quien se obligó a pagar en la
11 forma estipulada en la referida escritura, como asimismo con el
12 objeto de garantizar al Banco el cumplimiento exacto, íntegro y
13 oportuno de todas y cualesquiera obligación que le adeude
14 actualmente o le adeudare en el futuro; como asimismo, para
15 garantizar cualquier obligación emanada de uno o más
16 contratos de los cuales se deriven para dicha persona cualquier
17 tipo o clase de obligación de dinero para con el Banco, en la
18 forma, circunstancias y calidades que en el respectivo título se
19 señalan, y en general cualquier obligación contraída directa o
20 indirectamente con el Banco.- Se comprenden en la hipoteca
21 anterior todos los inmuebles que por adherencia o destinación
22 pertenezcan o se reputen pertenecer a la propiedad hipotecada,
23 sus frutos naturales y civiles, aumentos y mejoras útiles,
24 necesarias o voluptuarias.- El inmueble matriz tiene asignado el
25 rol N° 2512-2 y se encuentra al día en el pago de las
26 contribuciones de bienes raíces, según se acreditó, en lo que
27 respecta al departamento le fue asignado el rol de avalúo en
28 trámite N.º 2512-182, y a la bodega le fue asignado el rol de
29 avalúo en trámite N.º 2512-251.- Requierente: Pedro Godoy.-

Anotada
Derechos
\$ 311.100,-

...A CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
S. 1254, N.º 628..... DEL REGISTRO DE HIPOTECAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

La Serena, 20 MAR 2023

DERECHOS
POR COPIA
3.000,-

